



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.533/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- VI. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Decreto N° 662 Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- IX. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XII. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIX. Decreto Alcaldicio N° 6.828, de fecha 27 de octubre del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XX. Memorándum N° 1.687, de fecha 26 de noviembre del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 11 de noviembre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la **ADJUDICACIÓN** de la Propuesta Pública N° 167/2025, denominada "**Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio**" ID Mercado Público: 3447-236-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.828, de fecha 27 de octubre del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 167/2025, denominada "**Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio**" ID Mercado Público: 3447-236-LE25.

- II. Que, con fecha **28 de octubre**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 167/2025, denominada “Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio” ID Mercado Público: 3447-236-LE25.
- III. Que, entre los días **28 y 30 de octubre del 2025**, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se recibieron consultas, como se demuestra a continuación:

ChileCompra
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-236-LE25

Inicio de preguntas
28-10-2025
19:00:00

>

Término de preguntas
30-10-2025
17:00:00

>

Publicación de respuestas hasta
03-11-2025
18:30:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

[Descargar preguntas](#)

- IV. Que, con fecha **07 de noviembre del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las empresas indicadas en el **Punto N°1: “De la Apertura”**:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4
2	DYNAL INDUSTRIAL S.A.	92.264.000-9
3	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 167/2025, Punto N°2: “Verificación de Admisibilidad de Oferentes”**, declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4	Oferta Admisible
2	DYNAL INDUSTRIAL S.A.	92.264.000-9	Oferta Admisible
3	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	96.724.760-K	Oferta Admisible

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 167/2025, denominada “Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio” ID Mercado Público: 3447-236-LE25, fueron: Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (30%), Plazo de Entrega (40%).
- VII. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 106° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Línea 1: Emulsión Asfáltica tipo CSS-1H					
PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
	10%	20%	30%	40%	
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	0.55	1.86	3.00	4.00	9.41
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	0.55	1.77	2.19	4.00	8.51
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	1.00	2.00	2.19	4.00	9.19

Línea 2: Imprimante Asfáltico tipo Viaprime					
PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
	10%	20%	30%	40%	
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	0.55	1.74	3.00	4.00	9.29
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	0.55	1.86	2.19	4.00	8.60
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	1.00	2.00	2.19	4.00	9.19

- VIII. Que, con fecha **11 de noviembre del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 167/2025, denominada “Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio” ID Mercado Público: 3447-236-LE25, al oferente “COMERCIAL URUEÑA SPA” R.U.T.: 77.330.277-4.
- X. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo**, puesto que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 167/2025, denominada “Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio”, ID Mercado Público: 3447-236-LE25, al proponente “COMERCIAL URUEÑA SPA”, RUT: 77.330.277-4, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.

2.- **FÍJASE** el plazo de duración del contrato hasta que se entregue la totalidad de los productos adquiridos, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

3.- **ORDÉNASE EL PAGO** del monto total adjudicado, equivalente a **\$21.063.000 (veintiún millones sesenta y tres mil pesos) impuesto incluido**, los cuales serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**. La cuenta a la cual se imputarán los gastos es la cuenta N°215-31-02-004-006-002, con cargo al **presupuesto municipal vigente** o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**. Como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACV/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural